Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 58/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **RONNY GONZALEZ**, con **RUC Nº 2493847-5**, domiciliada en la **Avda. Luis A. Paraná, Villa Elisa, República del Paraguay**, representada para este acto, por su representante legal, el **Sr. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.493.847**, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS" (Ref. Contratación Directa Nº 20/2012)** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

La **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS"**, conforme a las Bases y Condiciones del llamado a **Contratación Directa Nº 20/2012**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Especificaciones Técnicas y la lista de cantidades (Descripción de los Servicios) proveídos por la Municipalidad de Hernandarias para la Contratación Directa ut supra citado.
(d) La Oferta y todos los documentos presentados por el oferente;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Responsabilidad profesional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Profesional seleccionado desarrollará las actividades que se enuncian en las Especificaciones Técnicas (Planilla y cantidad de los Servicios), donde se describen las actividades a ser realizadas durante la ejecución de la consultoría, así como la capacidad técnica requerida del profesional, para la "Elaboración de Proyectos", referente a Levantamiento y Elaboración de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas, Detalles Constructivos, Memoria de Cálculo y presentación final del informe para Proyectos de Obras.----------

4. EQUIPO DE TRABAJO

En todos los casos LA CONSULTORA asume la responsabilidad sobre la competencia del equipo de profesionales y asistentes que participen en el desarrollo de los trabajos, que son objeto de este Contrato, obligándose a contar con los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los compromisos descriptos. No obstante, queda expresamente prohibido el reemplazo del Profesional clave ofrecido en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentren debidamente justificadas y fuera del control del contratado (Art. 53 in fine Ley 2051/03).----------

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, que serán verificadas por la Dirección de Obras, debiendo ser rechazadas aquellos que no se adecuen a la misma..----------

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el en el Rubro **580 "Estudios y Proyectos de Inversión"** del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, hasta la suma de Gs. 120.000.000 (Guaranies Ciento veinte millones).----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CONTRATO Nº 58/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS"

5.1. Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **Código Nº 242379**.----------

5.2 La validez de la misma se encuentra estipulada en la partida presupuestaria aprobada correspondiente al ejercicio del año 2012.----------

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa Nº 20/2012**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°1.537/2012**.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio correspondiente para la **"Elaboración de Proyectos"**, adjudicada a la empresa Unipersonal **RONNY GONZALEZ**, del **Señor RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, es por el **monto total de Gs. 119.000.000 (Guaraníes Ciento diez y nueve millones), IVA incluido**, de conformidad a la oferta adjudicada y la **Resolución de Adjudicación N° 1.537/2012 de fecha 13 de Setiembre de 2012**, de la Intendencia Municipal.----------

7.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a ejecutar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

7.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida a la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

8. POLIZA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El PROFESIONAL deberá entregar a LA CONVOCANTE, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del presente Contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros establecido en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del Contrato, por el plazo de **4 (cuatro) meses.** LA CONVOCANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9. MULTAS POR ATRASOS EN EL PLAZO DE ENTREGA

En caso de producirse atrasos en la entrega de los servicios adjudicados, por causa imputable al Proveedor, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del **1% (uno por ciento) diario** sobre el valor total del contrato, que no excederá del **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.**

10. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad, por razones de interés público, se reserva el derecho de ordenar la suspensión temporal de los servicios a ser prestados, notificando al Contratista con una anticipación razonable.

El Contratista tiene derecho a solicitar a la Municipalidad la suspensión del contrato cuando la mora en el de pago de Facturas presentadas sea superior a **60 (sesenta) días**, por motivos que no le sean imputables.

11. RESCISION DEL CONTRATO

11.1) Por causas imputables al Contratista:

La Municipalidad podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a) por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las cláusulas de este contrato;
b) por quiebra o insolvencia del Contratista;
c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento de contrato;
d) por suspensión de los trabajos, imputable al Contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) por fraude o colusión debidamente comprobada del Proveedor, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y
g) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.

La Municipalidad iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CONTRATO Nº 58/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS"

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) se iniciará a partir de que al Contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, los medios de pruebas que estime pertinentes;
b) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el Proveedor dentro de los 15 días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

11.2) Por causas imputables a la Municipalidad:

El Contratista podrá dar por terminado el contrato por las siguientes causas:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;
b) por la suspensión de los servicios por más de 60 (sesenta) días calendario, dispuesta por la Municipalidad, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

12. CASOS DE FUERZA MAYOR

La Municipalidad y el Contratista estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos de fuerza mayor los que, por ejemplo pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del contrato y que se haya tenido la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Tales situaciones son las siguientes: guerras, hostilidades bélicas, invasión armada, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones, huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, bloqueos, conmoción civil, epidemias, huracanes, inundaciones excepcionales, y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapen al control de cualquiera de las partes, en un todo acorde a las prescripciones legales en la matera insertas en el Código Civil Paraguayo vigente.

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 5 días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.
La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por el Proveedor, así como las pruebas por el ofrecidas, deberán ser apreciadas por la Municipalidad, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a el Proveedor en el domicilio constituido en este contrato, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, la Municipalidad hará efectiva de inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna al Proveedor.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **03 (tres) meses**.----------

14. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo de realización de los servicios es de 60 (sesenta) días y se iniciara con la firma del contrato y una vez recibido la orden de servicios.

15. ENTREGA DEL PROYECTO

A la conclusión de la Elaboración de los Proyectos, el Consultor entregará acompañado de una nota a la Contratante (Municipalidad de Hernandarias) en mesa de entrada, dirigida al Intendente Municipal, con copia a la Dirección de Obras y Servicios. El proyecto debidamente elaborado deberá ser presentado en formato digital y de texto impreso a color y encuadernado, acompañado de Diseños, Planos, en 3 (tres) copias, detallando conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Dicha presentación deberá ser examinada exhaustivamente por la Dirección de Obras y Servicios dentro de un plazo prudencial para su posterior aprobación final, y consecuentemente la convocante procederá a efectuar el pago por los servicios ejecutados por la consultora adjudicada.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CONTRATO Nº 58/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS"

16. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

C.D. Nº 20/2012 "Elaboración de Proyectos"							
Item	Cód.go Catálog	Descripción del Servicio	Uni. de Medid.	Presentac.	Cantid.	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101601-001	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas para Construcción de Paseo Ciclovía Calle 40 – incluye zona de ejercicios al aire libre (Plaza Activa), jardinería , iluminación, estancias de descanso.	Uni.	Evento	1	24.000.000	24.000.000
2	80101601-001	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas para Construcción de Estadio Municipal en la Colonia Paso Itá.	Uni.	Evento	1	35.000.000	35.000.000
3	80101601-001	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas para Construcción de Polideportivo al aire libre en el Barrio San Ramón	Uni.	Evento	1	15.000.000	15.000.000
4	80101601-001	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas para Construcción de Polideportivo al aire libre en Barrio Niño Jesús de Praga.-	Uni.	Evento	1	5.000.000	5.000.000
5	80101601-001	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas para Construcción de Polideportivo al aire libre en el Barrio San Santa Teresa.	Uni.	Evento	1	5.000.000	5.000.000
6	80101601-001	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas para la Construcción de Obras de Tinglado en el Local del Mercado Municipal.	Uni.	Evento	1	5.000.000	5.000.000
7	80101601-001	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas para la construcción de Urbanización y hermoseamiento Plaza Central Ciudad de Hernandarias.	Uni.	Evento	1	15.000.000	15.000.000
8	80101601-001	Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas para la construcción de obras de Mejoras en el Paseo Rotonda Acceso zona urbana de la ciudad Hernandarias.	Uni.	Evento	1	15.000.000	15.000.000
TOTAL GUARANIES							119.000.000

17. ALCANCE DEL SERVICIO

El Profesional deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de Planos, Cómputos Métricos y Especificaciones Técnicas de Proyectos para Construcciones de varias obras en la ciudad de HERNANDARIAS, las cuales como mínimo deberá incluir:

- Inspección y examen de los lugares descriptos en las Especificaciones Técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.
- Tener en cuenta los aspectos que se refieren a topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.
- Presentación de los planos, especificaciones técnicas y cómputos métricos de los proyectos en formato impreso y digital con sus respectivos códigos de catálogo.-

ROMAN GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CONTRATO Nº 58/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS"

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Hernandarias, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **14 días del mes de Setiembre del 2012**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

ING. RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ
Contratista

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847